

SESIONES ORDINARIAS
2018
ORDEN DEL DÍA N° 216

Impreso el día 2 de julio de 2018
Término del artículo 113: 12 de julio de 2018

**COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL
Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

SUMARIO: **Entrada** de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según correspondan para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Autorización.

1. (85-S.-2017.)
2. (91-S.-2017.)

- I. **Dictamen de mayoría.**
- II. **Dictamen de minoría.**

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción definitiva.

Sala de las comisiones, 27 de junio de 2018.

Cornelia Schmidt Liermann. – Carlos A. Fernández. – Carlos G. Roma. – Alejandro A. Grandinetti. – Facundo Suárez Lastra. – Eduardo P. Amadeo. – Karina V. Banfi. – Hernán Berisso. – Antonio J. Carambia. – Alejandro C. Echegaray.* – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Fernando A. Iglesias. – Lucas C. Incicco.*

– Silvia G. Lospennato. – Hugo M. Marcucci. – Martín N. Medina. – Diego M. Mestre. – Guillermo T. Montenegro. – Luis A. Petri. – Olga M. Rista. – Julio E. Sahad. – Jorge O. Taboada. – Orieta C. Vera González. – Juan C. Villalonga. – Marcelo G. Wechsler. – Waldo E. Wolff.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2017.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Los ejercicios combinados que componen el presente programa anual se detallan en los anexos** I: “Yaguareté” (Inleg-2017-15294547-APN-MD), II: “Atlasur” (Inleg-2017-15294534-APN-MD), III: “Fraterno” (Inleg-2017-15294532-APN-MD), IV: “Passex” (Inleg-2017-15294520-APN-MD), V: “Integración” (Inleg-2017-15294499-APN-MD), VI: “Viekaren” (Inleg-2017-15294481-APN-MD), VII: “Inalaf” (Inleg-2017-15294451-APN-MD), VIII: “Sarex” (Inleg-2017-15294440-APN-MD), IX: “Acrux” (Inleg-2017-15294422-APN-MD), X: “Unitas-Fase Atlántico” (Inleg-2017-15294415-

* Integran dos (2) comisiones.

** Los anexos pueden consultarse en el Trámite Parlamentario N° 114.

APN-MD), XI: “Bold Alligator” (Inleg-2017-15294402-APN-MD), XII: “Gringo Gaucho” (Inleg-2017-15294395-APN-MD), XIII: “Panamax” (Inleg-2017-15294388-APN-MD), IX: “Acrux” (Inleg-2017-15294422-APN-MD), XIV: “Team Work South” (Inleg-2017-15294379-APN-MD), IX: “Sar Sub” (Inleg-2017-15294370-APN-MD), XVI: “Tanque” (Inleg-2017-15294422-APN-MD), XVII: “Cruzex 2018” (Inleg-2017-15294344-APN-MD), XVIII: “Río” (Inleg-2017-15294328-APN-MD), XIX: “Arpa” (Inleg-2017-15294316-APN-MD), XX: “Árbol” (Inleg-2017-15294308-APN-MD), XXI: “Plata” (Inleg-2017-15294294-APN-MD), XXII: “Cooperación V” (Inleg-2017-15294280-APN-MD), los cuales forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

GABRIELA MICHETTI.

Juan P. Tunessi.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2017.

Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a la comunicación cursada a esa Honorable Cámara bajo nota C.D.- 104/17, de fecha 23 de agosto de 2017, proyecto de ley por el cual se autoriza la entrada al país de tropas extranjeras y la salida de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de ejercitaciones combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018, a fin de subsanar un error material en el artículo primero de dicha comunicación, debiéndose suprimir la información que se agrega después de cada anexo que se encuentra entre paréntesis.

Asimismo, corresponde eliminar una referencia duplicada Anexo IX: “Acrux”, y donde dice: “IX: Sar Sub”, debe decir: “XV: Sar Sub”.

El texto definitivo del artículo 1°, habiendo subsanado dichos errores materiales, es el siguiente:

Artículo 1°: Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de ejercitaciones combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Los ejercicios combinados que componen el presente programa anual se detallan en los anexos: I: “Yaguareté”, II: “Atlasur”, III: “Fraterno”, IV: “Passex”, V: “Integración”, VI: “Viekaren”, VII: “Inalaf”, VIII: “Sarex”, IX: “Acrux”, X: “Unitas-Fase Atlántico”, XI: “Bold Alligator”, XII: “Gringo Gaucho”, XIII: “Panamax”, XIV:

“Team Work South”, XV: “Sar Sub”, XVI: “Tanque”, XVII: “Cruzex 2018”, XVIII: “Río”, XIX: “Arpa”, XX: “Árbol”, XXI: “Plata” y XXII: “Cooperación V”, los cuales forman parte integrante de la presente ley.

Saludo a usted muy atentamente.

Juan P. Tunessi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de ejercitaciones combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, no encuentran objeciones que formular al mismo y aconsejan sancionar en forma definitiva el proyecto.

Carlos A. Fernández.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, para participar de los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de ejercitaciones combinadas a realizarse desde el 12 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018.

Art. 2° – Se aprueban los siguientes ejercicios combinados que componen el presente programa anual: I: “Yaguareté” (Inleg-2017-15294547-APN-MD), II: “Atlasur” (Inleg-2017-15294534-APN-MD), III: “Fraterno” (Inleg-2017-15294532-APN-MD), IV: “Passex” (Inleg-2017-15294520-APN-MD), V: “Integración” (Inleg-2017-15294499-APN-MD), VI: “Viekaren” (Inleg-2017-15294481-APN-MD), VII: “Inalaf” (Inleg-2017-15294451-APN-MD),

* Los anexos pueden consultarse en el Trámite Parlamentario N° 114.

VIII: “Sarex” (Inleg-2017-15294440-APN-MD), IX: “Acrux” (Inleg-2017-15294422-APN-MD), X: “Gringo Gaucho” (Inleg-2017-15294395-APN-MD), XI: “Sar Sub” (Inleg-2017-15294370-APN-MD), XII: “Tanque” (Inleg-2017-15294422-APN-MD), XIII: “Cruzex 2018” (Inleg-2017-15294344-APN-MD), XIV: “Río” (Inleg-2017-15294328-APN-MD), XV: “Arpa” (Inleg-2017-15294316-APN-MD), XVI: “Árbol” (Inleg-2017-15294308-APN-MD), XVII: “Plata” (Inleg-2017-15294294-APN-MD) y XVIII: “Cooperación V” (Inleg-2017-15294280-APN-MD).

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 27 de junio de 2018.

Nilda C. Garré. – Guillermo R. Carmona.
– Carlos M. Doñate. – Inés B. Lotto. –
Martín Pérez.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de ejercitaciones combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018, consideran que corresponde expresar lo siguiente:

Quienes acompañamos el presente dictamen lo primero que queremos destacar es la incomprensible demora con la que el Poder Ejecutivo solicitó la autorización para el ingreso de fuerzas militares extranjeras a nuestro territorio y la salida de tropas argentinas al exterior. Es el inciso 28 del artículo 75 de la Constitución Nacional el que obliga al Poder Ejecutivo a solicitar esta autorización del Congreso. Asimismo, la ley 25.880 regula la forma en la que el Poder Ejecutivo debe solicitar dicha autorización. El artículo quinto de esta norma establece que el plazo máximo para enviar el Programa de ejercitaciones combinadas es la primera semana de marzo de cada año. Resulta evidente que una demora o dilación en el pedido de autorización podría ulteriormente afectar la efectiva realización de los ejercicios por un simple vencimiento de plazos. Pues bien, el Programa Anual de Ejercitaciones 2017/2018 ingresó finalmente a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 4 de septiembre de 2017. Es decir, casi exactamente seis meses después del plazo máximo que establece la ley. Ante esta circunstancia, se lo puso en tratamiento en un plazo expeditivo. Sólo un día después de su ingreso –algo inédito para este tipo de proyectos– se le dio tratamiento, recibiendo dictámenes (de mayoría y minoría) el día 5 de septiembre.

Llamativamente, desde el 5 de septiembre hasta la conclusión de sesiones en 2017, los dictámenes que

autorizarían el programa de ejercitaciones no pudieron ser tratados por el pleno de la Cámara de Diputados. Mención particular merece la última sesión especial del miércoles 22 de noviembre –solicitada por Mario Negri presidente, del interbloque Cambiemos– donde se trataron una miríada de proyectos y en la que no se incluyó –llamativamente– el Programa Anual de Ejercitaciones Combinadas.

En conclusión, el Ejecutivo entregó el plan de ejercitaciones militares excedido en medio año respecto a lo que establece la ley. Fue dictaminado en la Comisión de Defensa de manera expeditiva. Una vez en condiciones de ser tratado en el recinto, la bancada oficialista mostró poco interés en promoverlo. Es evidente que corriendo un plazo del 1° de septiembre de 2017 al 30 de agosto de 2018, muchos de los ejercicios que están siendo analizados en el presente proyecto y en los respectivos dictámenes han vencido por una mera cuestión cronológica. Se vencieron los plazos. Como también se pueden vencer los plazos de otras varias ejercitaciones pendientes.

No podemos dejar de señalar estas negligencias antes de profundizar sobre la conveniencia de los diferentes ejercicios presentes en el proyecto. Cuestión que no sabemos si resulta meramente abstracta ya que, como se señaló, muchos de ellos se encuentran vencidos y fuera de plazo.

Se realizó un análisis del proyecto que deparó como consecuencia el acompañamiento de algunos de los ejercicios solicitados y la negación de autorización para otros.

A partir de una comparación entre el proyecto de ley de entrada y salida de tropas presentado en el año 2016 por el Poder Ejecutivo con el remitido al Congreso en el año 2017, puede observarse que el gobierno de Mauricio Macri tiende a deslizarse hacia un abordaje de problemáticas de la seguridad interior con el empleo del instrumento militar. Sendos proyectos de ley (2016 y 2017) contemplaron la planificación de alrededor de una veintena de ejercicios militares. A continuación se extraen algunas conclusiones surgidas de la comparación de ambos proyectos de ley.

En la revisión de los ejercicios presentados en el año 2016 no se detectó ninguno que tuviera como hipótesis de empleo el universo de las denominadas “nuevas amenazas” (ahora rebautizadas por las agencias militares estadounidenses como “problemáticas multifacéticas de seguridad”). Con seguridad, esta aquiescencia al marco normativo y doctrinario vigente exhibida en el proyecto de ley de ejercicios militares del año 2017 no tuvo que ver con la constatación de los funcionarios de la cartera de Defensa con las leyes actuales (Ley de Defensa Nacional, Ley de Seguridad Interior, Ley de Inteligencia Nacional, decreto reglamentario de la Ley de Defensa Nacional). Al respecto, son conocidas las declaraciones del ex ministro Julio Martínez y del propio presidente Mauricio Macri, acerca de la necesidad de emplear a las fuerzas armadas frente al narcotráfico

* Integra dos (2) comisiones.

o el terrorismo. En consecuencia, la principal hipótesis del hecho de que en 2016 el proyecto de ley se haya ajustado a la normativa vigente tiene que ver, en esencia, con que dicha planificación fue llevada a cabo durante el último año del gobierno de Cristina Kirchner, durante la gestión de Agustín Rossi como ministro de Defensa. En consecuencia, el presentado en 2017 sería el primer proyecto de ley de entrada y salida de tropas enteramente planificado por el gobierno de Macri (que contempla el conjunto de los ejercicios militares combinados para el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018).

En su presentación del proyecto 2017, el Poder Ejecutivo ha omitido completamente que la hipótesis de empeño de fuerzas militares de algunos de los ejercicios contemplados en el proyecto de ley son las denominadas “nuevas amenazas” (narcotráfico, terrorismo, narcoterrorismo, piratería, etc.). En este sentido, el gobierno argentino califica desfavorablemente en relación con otros gobiernos de la región, que sí han efectuado una “más transparente” presentación a sus respectivos congresos de los ejercicios militares a realizar. En efecto, ha sido justamente la revisión de los proyectos de ley de entrada y salida de tropas presentados en otros países, Uruguay, por ejemplo, lo que ha permitido advertir la “omisión maliciosa”, por parte del gobierno argentino, de la verdadera hipótesis de empleo de algunos ejercicios militares.

En términos específicos, son 4 (cuatro) los ejercicios en los que se observaría una contravención al plexo normativo que actualmente regula las responsabilidades funcionales, jurisdiccionales y doctrinarias de nuestras FF.AA. (según el orden en el que aparecen en el anexo del proyecto presentado): el 10 (UNITAS), el 11 (Bold Alligator), el 13 (Panamax) y el 14 (Team Work South). Ciertamente hubiera sido preferible contar con más tiempo para poder analizar y debatir con funcionarios de la cartera de Defensa y con oficiales superiores de las fuerzas armadas sobre estos ejercicios, pero como ha sido mencionado, la negligencia del Poder Ejecutivo en entregar el proyecto en tiempo y forma lo ha impedido.

En consecuencia a continuación se precisan los ejercicios que los firmantes proponemos no autorizar y se reproducen breves fragmentos textuales (y los *links* para el acceso a las fuentes completas, periodísticas y oficiales), que evidenciarían lo que el gobierno argentino oculta con su imprecisa redacción del proyecto de ley de 2017, de entrada y salida de tropas.

1. Ejercicio Bold Alligator

En ediciones anteriores este ejercicio involucró las actividades que a continuación se transcriben de las fuentes abajo referenciadas: “BA es un ejercicio multinacional de guerra litoral organizado anualmente por los Estados Unidos desde 2011. La edición 2014 tuvo lugar del 29 de octubre al 10 de noviembre, y fue realizada mayormente sin seguir un guión. Los participantes

tuvieron que reaccionar a una gran cantidad de escenarios ciegos a medida que éstos se iban produciendo. Los escenarios fueron desde ayuda en situaciones de desastre hasta operaciones antiterrorismo; en lugar de un asalto tradicional en la playa, los participantes se adentraron en lo desconocido”.

“La OTAN y las fuerzas aliadas se preparan para hacer frente a los desafíos actuales, a amenazas como las redes terroristas o los insurgentes. Una veintena de países y 8.000 militares, esencialmente de la marina estadounidense, participan en el ejercicio naval multinacional Bold Alligator, que tiene lugar en las costas de Virginia, en la costa este de Estados Unidos. ‘Vivimos en un mundo muy dinámico, tenemos que estar preparados para todo. Eso es lo que estamos haciendo aquí y si se nos solicita estamos preparados para ello’, ha dicho el comandante Rob Kramer.”

Fuentes:

<https://dialogo-americas.com/es/articulos/bold-alligator-reune-19-naciones-junto-estados-unidos-en-camp-lejeune>
<http://www.sldinfo.com/wp-content/uploads/2014/11/Bold-Alligator-2014-Overview.pdf>
<http://navylive.dodlive.mil/2016/08/24/bold-alligator-2016-what-you-need-to-know/>
<http://es.euronews.com/2014/11/01/la-otan-se-prepara-para-las-amenazas-actuales-con-bold-alligator>

2. Ejercicio Panamax

De acuerdo a las fuentes relevadas y abajo referenciadas Panamax ha involucrado la realización de las siguientes actividades: “Fuerzas aeronavales de 17 países de América participarán este mes en el noveno Panamax, un ejercicio militar anual orientado a repeler un hipotético ataque terrorista contra el canal de Panamá, informó hoy una fuente oficial”.

“La hipótesis de trabajo es evitar que una fuerza terrorista afecte la libre navegación por el canal de Panamá”, dijo el subcomisionado del Servicio Nacional Aeronaval (SENAN) de Panamá, Juan Pino, al anunciar que las prácticas se desarrollarán del 14 al 26 de agosto en los océanos Pacífico y Atlántico panameños.”

“Las naciones participantes harán un solo equipo con el apoyo y la guía de los Estados Unidos, con el objetivo de hacer frente a la amenaza directa que representa un grupo terrorista, para los intereses e integridad del canal de Panamá. Tanto las unidades desplegadas de la fuerza multinacional, como el enemigo y sus capacidades se asumen de manera simulada, siendo éste uno de los principales ejercicios de entrenamiento multinacional que pretende de manera articulada mejorar el grado de alistamiento y respuesta en caso de presentarse una real amenaza al canal de Panamá, lo cual impactaría de manera directa en el entorno regional y la economía mundial.”

Fuentes:

<http://defensanacional.argentinaforo.net/t3023-ejercicio-panamax-9>
<https://cl.usembassy.gov/es/panamax-2016/>

<http://www.cgfm.mil.co/2017/08/10/inicia-ejercicio-internacional-panamax-2017-organizado-comando-sur-ee-uu/>
<http://www.infodefensa.com/latam/2017/08/15/noticia-panama-realiza-ejercicio-militar-seguridad-multinacional-defensa-canal.html>

3. Ejercicio Team Work South

El presente ejercicio involucra adiestramiento en acciones de seguridad interior como dan cuenta las fuentes que a continuación se transcriben:

“Team Work South (TWS) es un ejercicio multinacional que tiene por objetivo lograr entrenar a fuerzas chilenas y extranjeras en un ambiente de múltiples amenazas, como son el terrorismo, la piratería y el contrabando, así como también afianzar las relaciones de amistad y cooperación mutua entre las armadas y fuerzas participantes”.

“Este año, las distintas unidades participantes realizarán ejercicios avanzados de guerra submarina, guerra antiaérea, guerra litoral y operaciones de interceptación y captura de buques mercantes para el control y prevención de ilícitos, desde actos terroristas hasta el tráfico de estupefacientes.”

“Este año, las distintas unidades participantes realizaron ejercicios avanzados de guerra submarina, guerra antiaérea, guerra litoral y operaciones de interceptación y captura de buques mercantes para el control y prevención de ilícitos, desde actos terroristas hasta el tráfico de estupefacientes. El puerto de Mejillones sirvió como base logística de las unidades. Team Work South (TWS) es el ejercicio multinacional de mayor envergadura organizado por la armada de Chile y tiene por objetivo lograr entrenar a fuerzas chilenas y extranjeras en un ambiente de múltiples amenazas, como son el terrorismo, la piratería y el contrabando, así como también afianzar las relaciones de amistad y cooperación mutua entre las armadas y fuerzas participantes.”

“Agregó que este año uno de los énfasis del ejercicio estuvo orientado al combate de los distintos ilícitos que se registran en la mar como la piratería y el contrabando de especies, para lo cual el ejercicio planteó un primer período de preparaciones o *work up*, para luego conformar una fuerza multinacional compuesta por buques chilenos, americanos, brasileños, franceses e ingleses, quienes tenían que dar cumplimiento a una resolución de las Naciones Unidas para asegurar el libre tránsito marítimo actuando contra una fuerza que justamente efectuaba actos de piratería.”

Fuentes:

<http://www.infodefensa.com/latam/2017/07/05/noticia-chile-estados-unidos-inician-ejercicio-naval-teamwork-south.html>

<https://www.flickr.com/photos/armadadechile/sets/72157619740972155/>

<https://panamericandefense.wordpress.com/2009/07/07/team-work-south-ejercicio-multinacional-en-el-pacifico/>
<http://achyotros.blogspot.com.ar/2009/07/exitoso-termino-de-ejercicio.html>

4. Ejercicio UNITAS

Las fuentes consultadas darían cuenta de que en la edición UNITAS 2017 en Perú se habrían llevado a cabo ejercitaciones vinculadas con las denominadas “nuevas amenazas”.

“UNITAS es el ejercicio marítimo de mayor trayectoria de la armada de los Estados Unidos. Se ha llevado a cabo todos los años desde 1960 con el objetivo de capacitar y aumentar la interoperabilidad entre las fuerzas navales de cada una de las armadas latinoamericanas. El ejercicio consiste en operaciones navales conjuntas de interdicción marítima, combate al crimen organizado transnacional y guerra antisuperficie. Perú será sede de UNITAS 2017.”

“Amenazas como narcotráfico, terrorismo, piratería, tráfico de personas, pesca ilegal y ayuda humanitaria son parte de la gama de asuntos en que las armadas se preparan. Fuerzas navales de Estados Unidos y Latinoamérica inauguraron el domingo los ejercicios UNITAS en Panamá, en los que se practicarán maniobras militares para enfrentar amenazas a la seguridad en el hemisferio como el narcotráfico y el crimen organizado.”

Fuentes:

<https://dialogo-americas.com/es/articulos/infanterias-de-marina-de-peru-y-los-ee-uu-preparados-para-unitas-2017>

<http://www.informador.com.mx/internacional/2009/100640/6/concluyen-ejercicios-navales-unitas-oro.htm>

<http://www.20minutos.com/noticia/61211/0/inauguran-los-ejercicios-navales-unitas-en-panama/>

<http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/americ-latina/article74057512.html>

<http://www.infodefensa.com/latam/2017/07/27/noticia-ejercicio-unitas-concluye-destacada-mision-armada-chile.html>

<https://www.taringa.net/comunidades/militares-en-t/9679762/Culmina-Ejercicio-Unitas-2016-2-Noticias.html>

Por lo expuesto, quienes acompañamos este dictamen proponemos no autorizar la salida y/o entrada de tropas para la realización de los siguientes ejercicios, según su orden y numeración en el anexo del proyecto de ley: el 10 (UNITAS), el 11 (Bold Alligator), el 13 (Panamax) y el 14 (Team Work South). Por el contrario, respecto al resto de los ejercicios combinados que presentó el Poder Ejecutivo no se observan objeciones y se propone su autorización.

Nilda C. Garré.